



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PROFESORES EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE ARTES

Con fundamento en los Artículos 23 fracción XI, 51 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Artículo 3, fracciones X y XI del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chihuahua emite la presente Política Institucional para impulsar el ingreso y permanencia de profesores en el Sistema Nacional de Investigadores y en el Sistema Nacional de Artes.

Disposiciones Generales

La Universidad Autónoma de Chihuahua establece como funciones sustantivas la docencia, investigación y vinculación con los diversos sectores sociales; para el cumplimiento de lo anterior, tiene como instrumento guía una serie de ejes rectores definidos en el Plan de Desarrollo Universitario (2011-2021), mismo que se ha actualizado en la administración 2016-2022.

El fortalecimiento de la Planta Docente así como su participación activa en Cuerpos Académicos, es un eje prioritario, ya que sobre ella descansan muchas de las tareas definidas en las funciones sustantivas de nuestra Alma Mater.

Es pues, fundamental, impulsar y consolidar la investigación que desarrollan los profesores de manera colegiada, para la creación de conocimiento que sustentan los programas educativos de pregrado y posgrado.

Además, se requiere un mayor apoyo para la realización de actividades de vinculación y extensionismo, que contribuyan a la solución de problemas sociales e incidan en el desarrollo sustentable del Estado de Chihuahua, México.

Para el logro de lo anterior, debemos brindar un apoyo más efectivo a profesores para su ingreso y/o permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (**S.N.I.**) y/o Sistema Nacional de Creadores de Arte (**S.N.C.A.**). Entre algunas acciones se requiere gestionar y destinar recursos extraordinarios para dotar a los investigadores de infraestructura, equipamiento, recursos para la investigación,

ayudantías, publicación de artículos y libros, formación de redes de investigación (nacional e internacional), adquisición y actualización de hardware y software, entre otras.

Con el fin de impulsar la investigación en la Universidad se proponen los lineamientos siguientes:

I. Creación del Fondo Institucional de Fomento Académico, Científico y Extensionismo (FIFACE). El FIFACE otorgará, en su caso, apoyos en los siguientes rubros:

I.1 Financiamiento de proyectos de investigación desarrollados por Cuerpos Académicos, Grupos Disciplinarios registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado.

I.2 Recurso concurrente para proyectos de investigación sometidos a convocatorias externas.

I.3 Gastos de movilidad de profesores y estudiantes que participa en Redes de Investigación formalmente establecidos.

I.4 Traducción y publicación de artículos y libros que cumplen con requisitos de calidad (estricto arbitraje, JCR, editoriales de prestigio, etc.)

II. Apoyo académico y administrativo.

II.1 Descarga académica y de tutorías a profesores miembros del **S.N.I** y/o **S.N.C.A.**, así como a responsables técnicos de proyectos de investigación con recursos de fuentes de financieras externas, debidamente formalizados mediante convenio de asignación de recursos.

II.2 Asignación de personal administrativo de la Unidad Académica respectiva, a los responsables técnicos de proyectos de investigación, para que le apoyen en la obtención, organización de comprobantes de gastos, preparación y entrega de informe administrativo.

II.3 Reconocimiento institucional a los profesores miembros del **S.N.I.** y/o **S.N.C.A.**

II.4 Organizar la impartición de cursos de capacitación a profesores que desean ingresar al **S.N.I.** y/o **S.N.C.A.**, así como a los interesados en elaborar proyectos de investigación para fuentes externas de financiamiento.

II.5 Incentivar y reconocer a los estudiantes que realizan investigación de tesis bajo la dirección de profesores miembros del **S.N.I.** y/o **S.N.C.A.** o aspirantes a ingresar a estos sistemas.

Atentamente

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director de Investigación y Posgrado